

entre los padres, familia biológica y la Unidad Tutelar, según condiciones de Acogimiento.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de junio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núms. 352-2003-21-43 y 352-2004-21-205.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Conclusión y Archivo en la Tramitación de los expedientes núms. 352-2003-21-43 y 352-2004-21-205, relativo a los menores S.S.P. y A.S.P., a la madre de los mismos doña Eva María Salguero Pérez, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección por el que se acuerda la adopción de los menores, por la familia seleccionada.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-45, expediente de protección núm. 352-2002-21-49.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la Tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-45, expediente núm. 352-2002-21-49, relativo al menor J.A.M.S., a la madre del mismo doña Eva M.ª Salguero Pérez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento Familiar en su modalidad Sim-

ple núm. 373-2006-21-45, relativo al menor J.A.M.S., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar simple con familia extensa núm. 373-2006-21-48.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar simple con familia extensa núm. 373-2006-21-48, expediente núm. 352-2006-21-49, relativo a la menor Y.R.A. a la madre de la misma doña Yanire Adrian Guimerans, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento Familiar en su modalidad Simple núm. 373-2006-21-48, relativo a la menor Y.R.A., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de menores núm. 352-1999-21-19 y núm. 352-1999-21-20.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de julio de 2006, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-1999-21-019 y 020, relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., a la madre de las mismas doña Dolores Fábregas Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Aprobar Régimen de relaciones personales de las menores C.G.F. y S.G.F. con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049.*

De conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a la madre de la menor doña Yanire Adrian Gumeran, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2006-21-49, relativo a la menor Y.R.A. por el que se acuerda:

1. Ratificar lo acordado en Resolución cautelar de fecha 20 de marzo de 2006.
2. Ratificar la constitución del acogimiento familiar con carácter temporal en el seno de la familia extensa.
3. Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus padres y ante la actual situación se determina que el mismo se llevará a efecto mediante el Programa de Encuentro Familiar previa solicitud de alguna de las partes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000081, procedimiento núm. 353-2006-21-000108.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000108, expediente de la menor 352-2006-21-000081, seguido con respecto a la menor J.M.G., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de éste don Enrique Muñoz, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 17 de julio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000121, expediente de protección núm. 352-2006-21-000146.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se concede Trámite de Audiencia para poner de manifiesto por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, en el procedimiento núm. 353-2006-2100121, expediente núm. 352-2006-21-00146, de la menor P.S.P., a la madre de la misma doña Eva María Salguero Pérez.

Huelva, 18 de julio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000092, expediente de protección núm. 353-2006-21-000087.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ratificación de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-21-00087, expediente núm. 352-2006-21-00092, del menor J.B.V., a la madre del mismo doña M.<sup>a</sup> Carmen Bernal Vera, por el que se acuerda,

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor J.B.V., acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 20 de abril de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del procedimiento que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de RJAP y del PAC, se notifica a don Juan Pedro Gómez Santiago que dispone de un plazo de 15 días desde la publicación de la presente para personarse en esta Delegación Provincial, Servicio de Protección, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, a efectos de continuar con su expediente de acogimiento familiar, de la menor M.J. G.M., informándoles que, en caso de no comparecer, se producirá la